

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle Lavalle 1212 de esta Capital, sede de tribunales del fuero civil; y

Considerando:

Que resulta indispensable continuar con dicha locación -confr. fs. 9-.

Que el vencimiento del contrato operó el 31 de mayo de 1995.-

Que a fs. 15/17 y 30 se expidió acerca del valor locativo del edificio el Cuerpo de Peritos Tasadores.

Que a fs. 33 el locador formula su última oferta con relación al alquiler pretendido, la cual asciende a U\$S 45.000.-, suma coincidente con la establecida por el citado Cuerpo.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada nº 46/89,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a renovar la locación del inmueble sito en la calle Lavalle 1212 de esta Capital, sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CINCO MIL (U\$S. 45.000.-), por el término de tres años con opción a favor del locatario de tres (3) años más a partir del 1º de junio de 1995.-

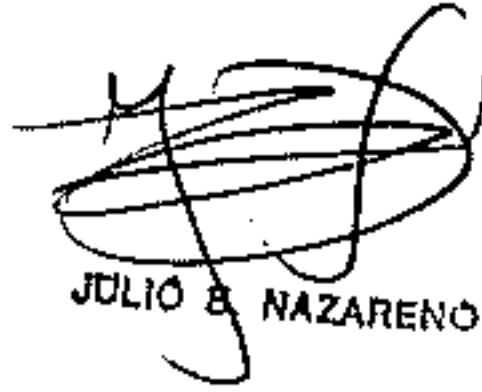
2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar "ad-referendum" el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, quedando autorizada a suscribirlo la titular de la mencionada Subsecretaría o su reemplazante legal.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

4º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría de Administración. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO B. NAZARENO